

Bogotá D.C., 3 de mayo de 2019

## COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG

Dirección Ejecutiva

### AUTO AMPLIACIÓN PLAZO PROBATORIO

**Asunto:** Expediente 2018-0157  
Aprobación ingresos de distribución de energía eléctrica  
Ampliación plazo probatorio – Traslado informe revisión general de activos del sistema con base en la información reportada.

### SE CONSIDERA QUE:

Mediante Auto del 23 de abril de 2019 con radicado CREG I-2019-002754, se decretó la práctica de la prueba consistente en el traslado del informe de revisión general de activos del sistema con base en la información reportada, a fin de que la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., EPSA, presentara en el término estipulado, un informe de aclaración de las diferencias encontradas.

A través de comunicación con radicado CREG E-2019-004895, el vicepresidente de asuntos regulatorios de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., EPSA, solicita ampliación de plazo hasta el 31 de mayo del año en curso, contados a partir del 15 de mayo de 2019, fecha en que vence el plazo inicialmente otorgado, sustentando su solicitud en que en este informe se solicita ajustar los criterios empleados para el reporte de los activos asociados con las categorías CRI, CRIFO, CRINR y CRIN y se establece un criterio diferente al utilizado por EPSA, para la asignación de activos en las variables CRIFO y CRINR, y también solicita que la asignación de los identificadores IUA no cambien ante una reposición, por lo cual es necesario adaptar el inventario a los criterios requeridos en el informe.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**PRIMERO.** Ampliar el plazo inicialmente otorgado hasta el 31 de mayo de 2019, contados a partir del 15 de mayo de 2019, con el objeto de que la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., EPSA, de cumplimiento a lo estipulado en el Auto de decreto de pruebas de fecha 23 de abril de 2019 con radicado CREG I-2019-002754

**SEGUNDO.** Comunicar a la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., EPSA, el contenido del presente auto.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA**  
Director Ejecutivo